

adosado al que actualmente ocupa de oficina de correos, ubicado en la calle Travesía Escuelas, 4, y calificado como bien patrimonial, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 9 de noviembre de 2000, se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Abenójar, a 21 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Manuel Muñoz Muñoz.

**Número 6.564**

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades de fecha 30-11-1961, se somete a información pública el expediente incoado a instancia de Alimentaria Manchega, S.A. en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de almacén de vehículos anexo a taller existente en local sito en Carretera N-420 Córdoba-Tarragona de esta ciudad.

Durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 3 de noviembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible),  
**Número 6.500**

## BRAZATORTAS

### DECRETO DE LA ALCALDIA

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 9 de julio de 1999, por el que se crea la Comisión de Gobierno en este Ayuntamiento, y ante la dimisión como concejal de este Ayuntamiento de doña Teodora Fernández Olmo, miembro de la Comisión de Gobierno, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto:

1º.- Designar como miembro de la Comisión de Gobierno en sustitución de doña Teodora Fernández Olmo a don Manuel Gómez Ramírez.

2º.- Que se comunique la presente Resolución al interesado.

3º.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Brazatortas a 20 de noviembre de 2000.- (Firma ilegible).- Ante mí: la Secretaria, (ilegible).

**Número 6.501**

=====0=====

### DECRETO DE LA ALCALDIA

En virtud de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 46 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y ante la dimisión de la concejal de este Ayuntamiento doña Teodora Fernández Olmo, que ocupaba dicho cargo, esta Alcaldía ha resuelto:

1º.- Nombrar Tercer Teniente de Alcalde en sustitución de doña Teodora Fernández Olmo a don Manuel Gómez Ramírez, concejal de este Ayuntamiento.

2º.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notifique al interesado y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Brazatortas a 20 de noviembre de 2000.- (Firma ilegible).- Ante mí: la Secretaria, (ilegible).

**Número 6.502**

## CIUDAD REAL

### EDICTO

El acuerdo corporativo adoptado en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 19/2000, por suplemento de crédito y crédito extraordinario, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, y siendo el resultado del mismo el de no haberse presentado ninguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

### SUPLEMENTO DE CREDITO

Partida	Cons. inicial	Suplem. Créd.	Total
21200.422.90	17.000.000	3.000.000	20.000.000
46701.442.17	225.000.000	6.000.000	231.000.000
46700.222.17	60.000.000	26.000.000	86.000.000
47000.513.04	56.000.000	18.000.000	74.000.000
22602.121.23	10.000.000	2.000.000	12.000.000
21000.432.13	16.100.000	3.000.000	19.100.000

Total Suplemento..... 58.000.000

### CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Cons. inicial	Créd. Extra.	Total
75000.911.01	-----	1.114.696	1.114.696

Total Crédito Extraordinario..... 1.114.696

### FINANCIACION: REMANENTE DE TESORERIA

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería por la cantidad resultante del suplemento y del crédito extraordinario, es decir 59.114.696 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 24 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

**Número 6.582**

## CORRAL DE CALATRAVA

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Corral de Calatrava, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas por las que ha de regirse la licitación, en procedimiento abierto, de tramitación urgente, con forma de adjudicación por concurso, del contrato de ejecución de la obra "Construcción de Pabellón Polideportivo", se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación, una vez dispuesta en la misma sesión la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, si bien se aplazará en lo que resulte necesario caso de formularse reclamaciones al pliego aprobado, del que se extractan los siguientes particulares:

OBJETO: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "Construcción de Pabellón Polideportivo" conforme el proyecto técnico redactado por doña Teresa Simoes y don Francisco Jurado.

El referido proyecto, y los Pliegos de Cláusulas y Prescripciones Técnicas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formará parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: Tramitación urgente, procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

TIPO DE LICITACION: 59.581.161 pesetas, IVA incluido.

GARANTIAS: No será exigible garantía provisional.

Definitiva del cuatro por ciento del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACION: Los criterios de valoración que se tendrán en consideración para formular la propuesta de adjudicación serán los siguientes: